

J 5995/71

AL TRIBUNAL REGIONAL

Se inició este expediente por la Comisión Provincial de Incautaciones de bienes de Zaragoza, bajo el número 2554 contra FERNANDO MARTINEZ VALLEJO, vecino de Morata de Jalón, y fué remitido para su continuación por ese Tribunal Regional con su orden obrante al folio 1.

Obran informes de las Autoridades de Morata de Jalón, relativos a las actividades y antecedentes políticos-sociales del inculpado, obrantes a los folios 12 a 19.

A los folios 33, 50, 61, 62, 65 a 68 y 71 a 79, obran informes y tasaciones periciales de los bienes del inculpado.

Se le dió lectura al inculpado de los cargos que aparecen contra el mismo, obrando documentos que lo acreditan a los folios 36 y 38, haciéndole igualmente las prevenciones del art. 49 de la Ley, que se acredita en los mismos folios; obrando a los folios 39 a 43 escritos de descargos y documentos al mismo acompañados.

Al folio 47 obra declaración jurada del inculpado, relativa a sus bienes.

Con fecha 10 de agosto de 1.937 se publicó el anuncio de incoación de este expediente en el Boletín Oficial de esta provincia.

Obran declaraciones de testigos a los folios 22 a 23, 26 a 28, 44 vuelto a 46 vuelto.

De los informes y declaraciones de testigos aparece probado que el expedientado FERNANDO MARTINEZ VALLEJO, era de ideas izquierdistas y activo propagandista del Frente Popular.

Por todo ello, estima incurso al expedientado en el apartado E) del art. 4º de la Ley básica de esta Jurisdicción, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad.

También aparece de los informes que el inculpado posee bienes y tiene familiares a su cargo.

Ese Tribunal no obstante con su mejor criterio acordará lo que mejor proceda en Justicia.

Dios guarde a V.I. muchos años.-Zaragoza a veintitres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

EL JUEZ INSTRUCTOR.

DILIGENCIA.-Seguidamente se hace entrega de este expediente en la Secretaría del Tribunal Regional, el cual consta de ochenta folios útiles; doy fé.

